

XLVI CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES DE PAIPA

Patrimonio Cultural Inmaterial del Ámbito Nacional



ADENDA N° 001 de 2020

Por el cual se modifica parcialmente el reglamento del XLVI CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES, en cuanto a la inscripción de las bandas en las diferentes categorías.

La Junta Directiva y el Comité Técnico de “CORBANDAS”, en uso de las atribuciones contenidas en los correspondientes Estatutos, establecen las siguientes modificaciones al REGLAMENTO GENERAL del XLVI Concurso Nacional de Bandas de Música, atendiendo la situación general, derivada de la pandemia ocasionada por el virus Covid 19 y su afectación sobre los procesos formativos musicales del país, además de recoger solicitudes reiteradas de directores y representantes culturales de los departamentos y municipios, accede a realizar las siguientes modificaciones:

Primera Modificación

El numeral 7. Número de bandas de música que se admiten en cada categoría, queda así:

“Para la versión del XLVI Concurso Nacional de Bandas Musicales, CORBANDAS Paipa, admitirá hasta ocho (8) agrupaciones por categoría para ser escuchadas virtualmente desde su lugar o Departamento de origen, vía internet, acorde con los horarios que se determinen previamente. Se excluye la categoría de bandas fiesteras de dicha limitante, en cuanto al número de agrupaciones admitidas, pudiendo aumentarse hasta el tope que CORBANDAS considere pertinente, para no afectar el desarrollo y la programación del evento”.

Segunda Modificación

El numeral 1, literal a) queda así:

11.1 Documentos Requeridos, literal a) queda así:

Proyecto apoyado por el Ministerio de Cultura - Programa Nacional de Concertación Cultural



XLVI CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES DE PAIPA

Patrimonio Cultural Inmaterial del Ámbito Nacional



“Aval oficial expedido por la Gobernación o Secretaría de Cultura o Educación Territorial, validando la participación de la(s) Banda(s) en representación del Departamento respectivo, Distrito o Municipio. Es una formalidad obligatoria para las categorías Infantil, Juvenil, Básicas y Especiales. Se exceptúan de este requisito, las Bandas Fiesteras y Universitarias y/o Profesionales”.

“En caso de presentarse individualmente desde los Municipios hasta dos solicitudes de inscripción de bandas por Departamento, dado que por la situación del Covid 19, internamente fue imposible adelantar un proceso selectivo de bandas musicales al XLVI Concurso Nacional de Paipa, CORBANDAS, excepcionalmente aceptará dichas inscripciones, siempre y cuando con ello no se supere el tope de ocho (8) bandas por categoría, establecido en el numeral 7 del presente reglamento”.

“En concordancia con el numeral 7, igualmente se excluyen las bandas de la categoría fiestera de dicha limitante”.

Las demás disposiciones contenidas en el Reglamento General del XLVI Concurso Nacional de Bandas de Música, permanecerán incólumes.

La presente Adenda se suscribe en Paipa, hoy 02 de octubre de 2020

LIZ HURTADO VERGARA
Presidenta CORBANDAS

Proyecto apoyado por el Ministerio de Cultura - Programa Nacional de Concertación Cultural

